



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Radicado	2017-1216
Decisión	No se accede a lo solicitado

Dentro de la diligencia de Inventarios y Avalúos realizada en el día de hoy, la apoderada de las herederas solicitantes de este trámite sucesoral, peticiona que sea emitido el Oficio Dirigido a la Dirección de Impuestos Nacionales, revisada las diligencias, se advierte que es improcedente lo requerido, en atención a que mediante providencia del 12 de diciembre de 2017 se ordenó comunicarle a la DIAN informado los nombres de los causantes y los bienes relictos de conformidad con el artículo 884 del Estatuto Tributario, para tal efecto se expidió el oficio No 3277 de la misma fecha, misiva que fue contestada por dicha entidad el 16 de marzo de 2018 (visible a folio 66 – ítem 03 del Expediente Digital).

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ee87ab1b1a2af5b1ccf1ff3c3912e7b1ba778c9597f1aeb6e2a68317f545
c86**

Documento generado en 08/10/2020 12:16:28 p.m.